

Área de Información y Documentación Ambiental
Consejería de Urbanismo y Medio Ambiente
Alcalá, 16
28014 Madrid

ASUNTO: NUEVA SOLICITUD DE INFORME DE LA GUARDERÍA FORESTAL EN RELACIÓN CON RREGULARIDADES EN EL COTO DE CAZA" URSOTO M-10-729", EXPEDIENTE 10-SAMA-01616.6/2015.

D. Antonio Martínez Escribano, con DNI 1.481.399-S, y domicilio en Velilla de San Antonio (Madrid), como denunciante de los hechos a que hace referencia este escrito, en representación de la ASOCIACIÓN ECOLOGISTA DEL JARAMA "EL SOTO", entidad inscrita en el Registro Regional de Asociaciones con el número 25171,

EXPONE

Primero.- Que el 25-6-2015 se remitió denuncia por posibles irregularidades en el coto de caza arriba indicado. Esta denuncia se remitió a la Administración Ambiental y se acompañaba de un informe detallado de 33 páginas sobre estas irregularidades.

Segundo.- Con fecha de 5-11-2015 la D. G. de Medio Ambiente nos remite "*Diligencia de archivo*" sobre esta denuncia, a pesar de que reconoce que no ha recibido ni consultado el informe que los agentes forestales han llevado a cabo.

Tercero.- Con fecha 26-11-2015 se remite escrito reclamando el informe de los agentes forestales.

Cuarto.- Con fecha 21-12-2015 se nos remite respuesta desde el Área de Disciplina Ambiental en la que se nos deniega el informe por no tener la "*condición de interesado*", ni ser lo solicitado "*información ambiental*".

Quinto.- Reclamamos en amparo ante la oficina del Defensor del Pueblo (DdelP, que abre expediente (16000143) y reclama a la Administración Ambiental que nos facilite la información solicitada.

Sexto.- Con fecha de 30-3-2017 el DdelP nos indica que la Administración Ambiental le informa de que "*el 8 de abril de 2016 se remitió a la Asociación reclamante copia del informe emitido por la guardería forestal relativo a las posibles irregularidades en la actividad cinegética del coto de caza M-10.729. La documentación fue devuelta por correos en dos ocasiones, tras enviarla al apartado de correos 62 de Velilla de San Antonio; y en otras dos ocasiones, tras intentarse la notificación en su domicilio, sin resultado*". Es decir, según la Administración Ambiental se ha remitido en cuatro ocasiones el informe solicitado.

En relación con lo anterior

MANIFIESTA

1. Que la Asociación Ecologista del Jarama "El Soto", que gestiona el apartado de correos 62 de Velilla de San Antonio no ha tenido aviso ni conocimiento de que haya estado disponible para su retirada el mencionado documento. Correos emite un aviso automatizado, por vía telefónica, cuando hay un aviso de retirada del apartado de correos. Hemos revisado los mensajes recibidos y no nos consta ningún aviso del 8 de abril, ni conocemos ningún otro caso de no retirada de avisos del apartado.
2. Tampoco he tenido aviso administrativo de certificado alguno en mi domicilio, un dato que no he facilitado en ningún momento para que se me faciliten los datos solicitados
3. Tampoco nos ha llegado el documento a través de la vía electrónica que facilitamos en los escritos del 25-6-2015 y del 26-11-2015 (correo electrónico: información@elsoto.org), una vía de si aconsejábamos para remitir el informe que se solicitaba.

Por todo ello

SOLICITA

1. Que se me remita el informe de los agentes forestales que se solicitaba, en relación con las irregularidades detectadas en el coto de caza M-10-729.
2. Que dicho informe se me remita prioritariamente por estos medios, y se confirme la recepción de los mismos:
 - a. Por correo electrónico, a la dirección: información@elsoto.org
 - b. Al apartado de correos 62, de Velilla de San Antonio
3. Que se me informe de fechas de entrega y devolución del documento, remitido al apartado de correos 62, así como cualquier otro dato que permita identificar las fallidas gestiones de entrega, con objeto de tramitar las correspondientes reclamaciones ante el servicio postal.
4. Igualmente les reclamo las fechas de envío del documento a mi domicilio particular, así como la identificación de dicho domicilio (dato que nunca ha figurado en la tramitación de estas solicitudes de información que se iniciaron el 25-6-2015).

En Velilla de San Antonio, a 3 de mayo de 2017



Firmado: Antonio Martínez Escribano.

En representación de la Asociación Ecologista del Jarama "El Soto"



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE FUNCIÓN PÚBLICA

ORME

SIR



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio 00000572

Fecha y hora de registro: 05-05-2017 08:40:38 (Hora peninsular)

Número de registro: 00000572_17_0000605

Interesado

NIF:	Código postal:
Razón social: ASOCIACION ECOLOGISTA DEL JARAMA EL SOTO	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

Información del registro

Resumen/asunto: NUEVA SOLICITUD DE INFORME DE LA GUARDERIA FORESTAL EN COTO M-10729

Unidad de tramitación de destino: Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ord. del Territorio A13002914

Ref. externa:

Nº Expediente: 10-SAMA-01616.6/2015

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
CCD05052017.pdf	225.04 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-eefc5a1c95b5176770f452e029d7f015		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-eefc5a1c95b5176770f452e029d7f015		

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: E676-83E1-A1A1-26D1-503A-39D3-A07C-4FB5-46A4-2169-3443-174E-684C-9634

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/E676-83E1-A1A1-26D1-503A-39D3-A07C-4FB5-46A4-2169-3443-174E-684C-9634

